



República Oriental del Uruguay

Institución Nacional de Derechos
Humanos y Defensoría del Pueblo



Mecanismo Nacional de Prevención

**INFORME DE CONSTATCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS
ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD EN EL CENTRO IUZAINGÓ AL 14
DE OCTUBRE DE 2016.**

Informe N° 071/MNP/2016

Montevideo, 08 de diciembre de 2016



I. CONSIDERACIONES PREVIAS

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), actuando como Mecanismo Nacional de Prevención (MNP), en el cumplimiento del cronograma previsto para el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, realizó una visita de constatación y seguimiento al Centro Ituzaingó situado en la Colonia Dr. Roberto Berro el día 14/10/2016.

OBJETIVO GENERAL:

- Constatar las condiciones en que se desarrolla la privación de libertad de los jóvenes en el Centro Ituzaingó.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Monitorear las condiciones de higiene, salud y seguridad, así como las propuestas socioeducativas ofrecidas.
- Identificar si existen situaciones de vulneración de derechos de los jóvenes privados de libertad.
- Identificar si existen jóvenes mayores de 18 años y en tal caso si las condiciones en las que se encuentran varían respecto de los menores de 18 años.

EQUIPO DE MONITOREO:

- Lic. Alejandro Santágata.
- Dra. Gianina Podestá.

METODOLOGÍA:

- a) Presentación con autoridades del Centro.
- b) Recorrida general de las instalaciones y realización de registro fotográfico.



- c) Diálogo con los adolescentes en forma privada.
- d) Diálogo con técnicos, educadores, funcionarios/as.
- e) Devolución e intercambio final con autoridades del centro.

Antecedentes

La Colonia Educacional Dr. Roberto Berro ubicada en la localidad de Joaquín Suárez en el Departamento de Canelones, alberga actualmente siete centros dependientes del INISA y donde convergen diferentes realidades sustancialmente diferentes cada una de ellas.

El Centro Ituzaingó forma parte de ese conglomerado de Centros y se diferencia claramente de los demás ya desde el portón de ingreso donde no se encuentra guardia policial.

El proyecto del Centro Ituzaingó comenzó ya hace 15 años y es uno de los pocos proyectos que se han mantenido en el tiempo a pesar de los reiterados cambios de administración y de nomenclatura del órgano rector de las políticas en relación a la privación de libertad de los adolescentes.

Estructuralmente tampoco es uno de los centros más aventajados, es una construcción añosa que data de principios del Siglo XX, la cual ha ido recibiendo diferentes restauraciones, modificaciones y a la que se le han ido anexando otras construcciones.

Desde el comienzo de las actuaciones del MNP a la fecha se han realizado 3 visitas al Centro Ituzaingó, constatándose en todas las oportunidades un progreso permanente en sus logros orientados a una línea política pública tendiente a la inclusión social.

II. CONSTATAIONES

1. CONDICIONES EDILICIAS, ESTADO GENERAL DE CONSERVACIÓN E HIGIENE

Las condiciones generales de conservación, mantenimiento e higiene del centro son en general muy buenas a pesar de la antigüedad de la construcción.



a) Celdario:

Las condiciones de higiene, mantenimiento y conservación del sector destinado a celdas en general se pueden considerar de bueno a muy bueno.

Si bien el tamaño de las celdas no sería el adecuado para albergar la cantidad de camas (cuchetas triples) que tienen, debe destacarse que todas las celdas se encontraron limpias y ordenadas, con muebles de madera compensada para que los adolescentes guarden ordenadamente sus ropas. Asimismo, en cuanto a las dimensiones de las mismas, en todos los casos se pudo constatar que las celdas solo son utilizadas por los adolescentes en horas nocturnas.

Las puertas de las celdas y corredores como el interior de las celdas asimismo se hallaron recientemente pintadas, según las autoridades, dentro de las posibilidades, se trata de realizar este tipo de mantenimiento de forma anual.

b) Espacios comunes:

Las estructuras que se han ido construyendo en el centro son todos espacios comunes que permiten la diversificación de la oferta socioeducativa.

Patio exterior (frente): El patio o frente del establecimiento se encontró en muy buen estado de conservación e higiene, siendo los adolescentes y algunos familiares de éstos junto a las funcionarias y funcionarios los que realizan las tareas de mantenimiento (jardinería y mantenimiento).

Cuenta con un parrillero, mesas y bancos todos en muy buen estado de conservación que son utilizados por los adolescentes tanto para comer afuera, como también los días de visita, donde según fuera narrado por los jóvenes y confirmado por los funcionarios se utiliza el parrillero para realizar diferentes comidas para compartir con familiares y el personal.

Salas de juegos: Cuenta con un amplio salón destinado al esparcimiento y recreación de los adolescentes, esta construcción una muy buena ventilación, iluminación y estados de conservación. Se encuentra alhajada con dos mesas de pool, dos futbolitos y una mesa de ping pong, equipo de audio y televisor.



El centro cuenta con una sala de *Play Station*, en buen estado de conservación e higiene. Según fuera indicado por los responsables esta sala se creó para evitar diferencias y que todos puedan acceder al mismo tipo de recreación independientemente del apoyo externo que tenga el joven.

Sala de plástica: Es una sala amplia con buena iluminación ventilación e higiene. La misma se encontró bien equipada y con diversas propuestas para los adolescentes, quienes pueden ingresar y participar de los procesos en cualquier momento siempre que esté la docente responsable en el taller. Cabe destacar que durante las horas que llevó la visita siempre hubo flujo de jóvenes trabajando en el taller de plástica.

Biblioteca y sala de lectura: Si bien el espacio es reducido la sala de lectura y aula de las maestras se encontró en muy buenas condiciones de mantenimiento e higiene, con suficiente cantidad de material y variadas propuestas de acercamiento a la lectura.

Gimnasio: Se encuentra bien equipado y en buen estado de conservación e higiene, contando incluso con duchas afuera del gimnasio para que los adolescentes que finalizan la actividad deportiva puedan higienizarse en forma adecuada.

Panadería: En su espacio físico los jóvenes desarrollan diferentes talleres productivos que permiten la confección no solo del pan sino también bizcochería, repostería, pastas y pizzería entre otros. El estado de mantenimiento e higiene es muy bueno tanto de la edificación como de la maquinaria y herramientas con las que se encuentra equipada. Todas las actividades desarrolladas en este espacio son realizadas bajo supervisión.

Granja y huerta: Los adolescentes participan de las actividades que se desarrollan en estos ámbitos bajo supervisión. En cuanto a la huerta realizan la preparación de la tierra, sembrado y recolección de hortalizas y en la granja realizan la cría y faena de aves de corral, ovinos y porcinos.

Áreas restringidas a los adolescentes

Los espacios destinados a Dirección y equipos técnicos son pequeños aunque se hallan en buen estado conservación, e higiene. Se debe destacar que los archivos de legajos de adolescentes se encontraron ordenados y completos y la información solicitada fue entregada en forma en el momento de ser pedida.



No obstante y aun cuando la información referente a educación se encuentre en los informes que se adosan al expediente judicial, se entiende que sería conveniente que en cada legajo existiera un registro o ficha de las actividades educativas formales y no formales que el joven desarrolla y el grado de evolución que presenta en cada una.

c) PERSONAL

Según pudo apreciarse en las visitas relacionadas, y de la conversación mantenida con las autoridades responsables, la cantidad del personal se habría visto reducida en el último tiempo. No obstante, pudo advertirse el compromiso de los y las funcionarias con los que se mantuvo contacto.

El centro cuenta con tres psicólogos y la subdirectora que también colabora en dicha área dada su formación, dos trabajadoras sociales y una procuradora. Dos maestras, un ayudante de taller de cerámica, un docente de boxeo, una ayudante de panadería, un docente de plástica dos docentes de repostería y un docente en la elaboración de pasta casera y 59 educadores de los cuales solo uno se encuentra con licencia prolongada y 6 coordinadores de turno.

Debe destacarse que de la conversación mantenida con las autoridades y el material proporcionado se advierte que cada adolescente cuenta con un referente en el centro y teniendo cada referente un promedio de 10 jóvenes en dicha calidad.

La figura del referente resulta sumamente positiva para el proceso que se pretende que realicen los adolescentes, en tal sentido, esta figura actúa como nexo también con la familia del joven y pretende ser un elemento orientador en su tránsito por el centro.

d) CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADOLESCENTES

El centro al momento de la visita alojaba un total de 61 jóvenes de los cuales 28 son mayores de edad. Los mismos se encontraban distribuidos en las celdas según su preferencia y a razón de 5 o 6 por celda, sin haber diferenciación entre mayores y menores de 18 años.

Los jóvenes en general cumplen su condena en un sistema abierto dentro de lo que es un centro de privación de libertad. Llamó poderosamente la atención el libre tránsito



por todos los sectores del centro, pudiendo ingresar a las celdas, los talleres, participar de las distintas actividades y caminar por todo el predio sin ningún tipo de sujeción física, incluso para cruzar a la huerta o ir al liceo el traslado desde y hacia estos lugares se realiza libremente y solo con supervisión directa de un funcionario.

En las actividades que se desarrollan a diario, los adolescentes están en contacto directo con herramientas y maquinaria que en otros centros son catalogadas de “peligrosas”; asimismo, tanto al almuerzo como a la cena, los adolescentes utilizan cubiertos de metal; según los funcionarios y los propios jóvenes, no se han registrado inconvenientes entre los adolescentes ni con funcionarios, no han desaparecido herramientas ni cubiertos, como tampoco los funcionarios manifiestan alguna clase de temor.

De acuerdo al régimen cotidiano al que se tuvo acceso y de la visita en sí misma se pudo constatar que los jóvenes salen de las celdas entre las 8.00 y las 9.00 de la mañana y ya a las 9.00 hs comienzan las actividades, las cuales se extienden hasta 17.30 y cerrándose las puertas de las celdas a las 22.00 hs. Durante las horas de la noche son las únicas que las puertas de las celdas permanecen con candado el resto del día como el resto de los espacios comunes el tránsito es libre.

De la entrevista realizada a las maestras y de la documentación que se tuvo a la vista surge que los jóvenes realizan salidas didácticas a diferentes lugares como el teatro, recreativas como los viajes a la costa, o de integración con otras instituciones educativas tal como la última que recientemente habían realizado con el Colegio Los Maristas.

Según manifestaron los adolescentes, los mismos se sienten a gusto con las actividades y el trato recibido, siempre claro teniendo presente que se trata del cumplimiento de una medida privativa de libertad, pero advirtiendo de las notorias diferencias del trato y condiciones que han padecido en otros centros de procedencia como el CIEDD.

Los jóvenes advierten que se sienten mejor estando al aire libre y realizando varias actividades antes que estar 23 horas dentro de las celdas como en Centro de Ingreso y al mismo tiempo refieren que en este Centro no toman píldoras para dormir ni tranquilizantes como en el centro de procedencia dado que sienten que no las necesitan.



e) RÉGIMEN DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

De la entrevista mantenida con los jóvenes se pudo extraer que conocían el régimen disciplinario, es decir qué conductas eran pasibles de sanción y cuáles eran las sanciones. Debe destacarse que de lo mencionado por los jóvenes y los funcionarios las sanciones aplicadas implican únicamente el pasaje de la celda compartida a una celda distinta en la que no hay televisión ni radio. Sin embargo, la misma no está aislada ni presenta condiciones de higiene o comodidad diferentes a las restantes celdas, y la sanción tampoco impide el normal desarrollo de las actividades que el joven desempeña tanto formales como recreativas, permitiéndole incluso comer en el patio con el resto de los jóvenes.

No obstante lo expresado, se entiende pertinente que se elabore un sistema de registro de las sanciones donde se deja asentada la infracción, la sanción adjudicada y los descargos del joven en cuestión.

f) SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACIÓN

En relación a las condiciones de higiene, son muy buenas en todos los sectores sobre todo en los lugares comunes a los jóvenes y sus celdas.

Del relato de los adolescentes surge que realizan la higiene de sus celdas a la mañana antes de salir a realizar las tareas en el exterior del centro o luego de regresar del liceo, y por la tarde en general se realiza la higiene de los sectores comunes (sala de juegos lectura plástica etc.) del centro en forma conjunta por jóvenes y funcionarios.

En relación a la salud la misma es atendida en la policlínica de la Colonia Berro y no se advirtió ningún adolescente con dolencias no tratadas. Incluso se advirtió que un joven al que se le había colocado piezas dentales faltantes en un corto periodo de tiempo desde que llegó al centro.

De los jóvenes entrevistados ninguno refirió estar tomando ni necesitando medicamentos para dormir o controlar la ansiedad.

La alimentación según pudo constatarse y confirmarse por los propios jóvenes es variada y muy buena en cantidad y calidad.



CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES

En términos generales el Mecanismo debe advertir que el Centro Ituzaingó es de todos los centros visitados a la fecha el único que presenta un sistema abierto, de libre tránsito dentro de la privación de libertad y en el único que se ha visto el traslado interno y externo hacia el liceo o escuela sin grilletes ni esposas.

El Mecanismo ve como favorable el estado general de conservación y mantenimiento, así como la variedad de actividades y la inclusión de la familia en las jornadas los días de visita y el mejoramiento del centro. No es menor que sea el único Centro de los visitados que posee un espejo en el pasillo que va desde los sanitarios a las celdas, refiriendo los funcionarios un argumento que ya se ha esgrimido por el Mecanismo en otras instancias, la importancia que reviste para el joven la posibilidad de ver su imagen reflejada en la construcción de su personalidad.

Asimismo, debe destacarse el grado de compromiso de los y las funcionarias que se pudieron entrevistar, dando cuenta de una preocupación por el joven que transita por la medida de privación de libertad y de poder mostrar y proporcionar alternativas de vida diferentes hacia los jóvenes y de Centro hacia el mundo exterior.

En definitiva puede concluirse que de todos los Centros visitados al momento es el que en mayor medida cumple con los requisitos establecidos en las Reglas para la Administración de Justicia de Menores de Naciones Unidas, en particular la Regla 26 la que refieren especialmente a los Objetivos del tratamiento en establecimientos penitenciarios. *“La capacitación y el tratamiento de menores confinados en establecimientos penitenciarios tienen por objeto garantizar su cuidado y protección, así como su educación y formación profesional para permitirles que desempeñen un papel constructivo y productivo en la sociedad...”*

Asimismo, el Centro respeta en gran parte lo previsto en la Regla N° 30 de las Reglas de Naciones Unidas para Menores Privados de Libertad que establecen que *“deben organizarse Centros de detención abiertos para menores, entendiendo por tales aquéllos donde las medidas de seguridad son escasas o nulas. La población de esos centros de detención deberá ser lo menos numerosa posible, a fin de que el tratamiento pueda tener carácter individual. Deberán estar descentralizados y tener un tamaño que facilite el acceso de las familias de los menores y su contactos con ellas.*



Convendrá establecer pequeños Centros de detención e integrarlos en el entorno social, económico y cultural de la comunidad.”

Es un aspecto a destacar, el efectivo accionar de los funcionarios que actúan como referentes y el vínculo y participación que se pretende dar a las familias en la construcción de la personalidad e inserción del adolescente en la comunidad.

El MNP considera que el modelo de centro que se propone desde la Dirección del Centro Ituzaingó si bien es perfectible, resulta en gran medida adecuado a la normativa vigente antes mencionada y por ello, debería servir como guía para implementar más Centros de ese estilo en el predio de la Colonia Dr. Roberto Berro en contraposición a los grandes Establecimientos carentes de individualización y centrados en conceptos poco claros de seguridad como los construidos en el período anterior y los que actualmente proyecta la administración.

En otro orden, si bien no se consignó anteriormente, resulta preocupante para el MNP que la mayoría de los emprendimientos que se desarrollan en el Centro son implementados en base a donaciones e incluso a compras realizadas por el personal utilizando su propio peculio, lo que implica que de no existir esta voluntad no existiría en el sistema penal juvenil un Centro de estas características.

Lic. Alejandro Santágata

Dra. Gianina Podestá

En virtud del informe realizado por el equipo técnico interviniente, la Directora del Mecanismo Nacional de Prevención **RECOMIENDA:**

A la Dirección del Centro.

1. Agregar al legajo de cada joven un registro único de las actividades educativas formales, no formales y recreativas que desarrolla el joven.
2. Elaborar un sistema de registro de sanciones donde se identifique el hecho sancionado, el tipo y duración de la sanción, así como los descargos del joven.



Al Directorio del INISA

1. Se proporcionen los recursos materiales necesarios para continuar con el actual proyecto del Centro Ituzaingó de tal manera que el personal no utilice su peculio para hacer frente a las actividades que se desarrollan.
2. Se considere especialmente este informe y este Centro, y se prevea la implementación del modelo en otro Centro de similares características en alguno de los ya existentes en la Colonia Berro.



MIRTHA GUIANZE
DIRECTORA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo